



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 016-2025 CF/FCE

Bellavista, 16 de enero del 2025

VISTO:

Visto, el OFICIO N° 002-2025-UI/FCE de fecha 07 de enero del 2025, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas remite la propuesta del Jurado de Sustentación de Tesis de los bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-3 para la Titulación Profesional de Economista.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 280-2024-CF/FCE fecha 08.08.2024, se aprobó la designación del C.P.C. CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-3, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 287-2024 CF/FCE de fecha 20.08.2024, se aprueba EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES Y PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2024-3 PROPUESTO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO C.P.C. CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA.

Que, con Resolución N°286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, en el artículo 52° precisa que, los docentes que integran el jurado evaluador del proyecto, tesis o trabajo de suficiencia profesional, así como los de sustentación, deben ser docentes ordinarios. El jurado estará compuesto por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, quienes se mantienen constantes para la sustentación.

Que, en el artículo 53° del citado Reglamento de Grados y Títulos precisa que, el jurado evaluador de proyecto, de tesis, trabajo de suficiencia profesional y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y grado académico, uno de los miembros como mínimo deben ser de la especialidad del(os) graduando(s).

El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del trabajo de suficiencia profesional.

Que, el artículo 50° del citado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que Los miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis o trabajo de suficiencia profesional, serán designados por el comité directivo de la unidad de Investigación de la facultad y propuestos al decano para su ratificación.

Que, con oficio N° 001-2025-CGyT/FCE de fecha 16.01.2025, el secretario de la Comisión de Grados y Títulos de la facultad propone docente Jaime Raúl Córdova Montejo como representante de la Comisión de Grados y Títulos, para su participación de la Sustentación de Tesis de manera presencial de los Bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-3 que se realizará el día 25 de enero de 2025, a partir de las 08.00 horas.

Que, el artículo 48° del citado Reglamento de Grados y Títulos, precisa que los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe de suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva.

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 en su artículo 5° indica lo siguiente: “Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejo de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ellos, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros.

Que, los miembros del Consejo de Facultad proponen como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis de los bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-3 a los siguientes docentes; Dr. Augusto Caro Anchay, Dr. Grimaldo Pérez Baca, Dr. Máximo Estanislao Calero Briones y Dr. Miguel Ángel Bazalar Paz.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 15 de enero de 2025, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

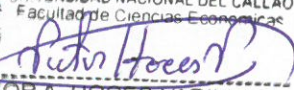
RESUELVE:

1. **Designar** el Jurado de Tesis para la Sustentación de Tesis de manera presencial de los Bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-3 para la obtención del Título Profesional de Economista, que se llevará a cabo el sábado 25 de enero de 2025, a partir de las 08.00 horas; integrando dicho jurado de acuerdo al grado académico y prelación:

Jurado de Tesis	Cargo
Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY	Presidente
Dr. GRIMALDO PÉREZ BACA	Secretario
Dr. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES	Vocal
Dr. MIGUEL ÁNGEL BAZALAR PAZ	Miembro Suplente

2. **Designar** al docente JAIME RAÚL CÓRDOVA MONTEJO como representante de la Comisión de Grados y Títulos en la Sustentación de tesis de manera presencial de los Bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-3, para la obtención del Título Profesional de Economista, que se llevará a cabo el sábado 25 de enero de 2025 a partir de las 08.00 horas.
3. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

VICTORIA HOCES VARILLAS
DECANO